

77
**ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME DE
RESULTADOS FINALES Y CIERRE DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023.**

En el municipio de Jilotepec, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día seis del mes de septiembre de dos mil veintitrés, la licenciada en derecho Emma Lagunas Alcántara, Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, quien se encuentra legalmente constituida en Avenida Guerrero Poniente, número 158, Colonia El Deni, Jilotepec, México, Código Postal 54240, domicilio que ocupan las oficinas de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, se procede a instrumentar la presente "Acta de Entrega de Resultados Finales y Cierre de Auditoría", en términos en las atribuciones que establecen los artículos 1, 14, 16, 74 fracción VI, 79, 109 fracción II, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 24, 25, 27 y 28, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; 1, 3, 48 fracción VI, 112 fracción XI y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós; y el nombramiento de fecha tres de mayo de dos mil veintidós.

Acto seguido esta Contralora Interna, manifiesta que con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción II, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se hace de su conocimiento que esta Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, será la responsable del tratamiento de los datos que proporcione, con las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales así como respecto de la transferencias de datos personales son considerados como información confidencial, los cuales serán tratados bajo los principios establecidos por el artículo 15, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por consiguiente se pone a su disposición, el aviso de privacidad integral para el tratamiento de datos personales con el que se informa a los titulares de los datos personales sobre los alcances y condiciones generales del



tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual podrá consultarlo en la siguiente liga <https://odapasjilo.gob.mx/docs/aviso-de-privacidad/Odapas%20Aviso%20Privacidad%20Integral.pdf>.

Las personas titulares de los datos personales que intervienen en el presente acto aceptan y se dan por enterados del aviso de privacidad integral en la que se hacen constar los siguientes:

----- H E C H O S -----

Siendo las once horas con treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés, la Titular de la Contraloría se constituyó en las oficinas de referencia, con objeto de realizar entrega del Informe de Resultados Finales y Cierre de Auditoría, en relación a la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, practicada al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio ODAPAS-JILO-CI-172/2023, de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, la cual tuvo por objeto fiscalizar que los servidores públicos que ingresaron del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés al Organismo, no se encontraran inhabilitados para el ejercicio del servicio público; fiscalizar la asistencia y permanencia de los servidores públicos del Organismo del periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés; verificar que la presentación de la información administrativa del Departamento de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, cumpliera con la normatividad aplicable; así como detectar deficiencias, incumplimientos u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer al Departamento de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficacia, eficiencia y honradez; observando el cumplimiento a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México; así como toda normatividad aplicable, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés.

Para tal efecto se apersona el ciudadano Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del mismo Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, para recibir los resultados finales, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio 2295058676004, expedida por el Instituto Nacional Electoral de México, con vigencia 2023-2033, quien cuenta con una edad de 41 años, con domicilio en libramiento Antonio Huitrón Huitrón Km 5 Localidad Las Manzanas, Jilotepec, México, documento

76.

en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista y del que se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega el original a su portador, en lo sucesivo se le denominará el "Compareciente".

En atención a lo mandado por el oficio ODAPAS/JILO/CI-197/2023, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés al "Compareciente", designe dos testigos, apercibiéndole que en caso de negativa estos serán nombrados por la Contralora Interna, a lo que manifestó que se encuentran designados como testigos, a lo que manifestó que se encuentran designados como testigos, la licenciada Mayra Elizabeth Vega Rivera en su carácter de servidora pública del Departamento de Recursos Humanos dependiente la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, quien cuenta con la edad de 35 años, con domicilio en la Localidad El Durazno de Guerrero sin número, Localidad El Durazno de Guerrero, Jilotepec, México y al licenciado Alberto Rebollo Martínez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo, quien cuenta con la edad de 39 años; con domicilio en Localidad San Martín Tuchicuitlapilco, sin número, Localidad San Martín Tuchicuitlapilco, Jilotepec, México, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con números de folio 2290089469214 y 2273060937719 respectivamente documentos en los que aparecen su fotografía, nombre y firma, los cuales se tienen a la vista y de los que se solicita copia simple para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entregan los originales a sus portadores por ser de su uso personal, dichos testigos aceptaron el nombramiento "protestando conducirse con verdad" y no tener impedimento legal para actuar como tales.

A continuación, y una vez que se apersonaron los que participan en este acto, se hace entrega de los resultados finales en materia de Recursos Humanos, derivados de la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, practicada al Departamento de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

En atención a que este Órgano Interno de Control, le notificó mediante acta parcial de la reunión para la presentación y entrega de resultados preliminares de la auditoría de cumplimiento ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, los resultados preliminares de la Auditoría, otorgándole un término de diez días hábiles para entregar evidencia documental para la atención a los mismos.

Por lo anterior, toda vez que la unidad administrativa fiscalizable **aclaró y solventó los resultados preliminares**, subsanando presentando las documentales consistentes en copia certificada: de las constancias de no inhabilitación de los servidores públicos: Gómez Martínez Leonardo David; Cruz Nava Juan Gonzalo y García Cortes Josefina de fechas veinticuatro de marzo, quince de mayo y quince de mayo de dos mil veintitrés, emitidas por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la

Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, certificación signada por el licenciado Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, de fecha veintitrés de agosto de la anualidad en curso, consistentes en tres fojas suscritas por un solo lado; en consecuencia esta Titularidad de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 74 fracción VI, 79, 109 fracción II, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 24, 25, 27, 28, 29, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; 1, 3, 48 fracción VI, 112 fracción XI y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, emite las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1.- Se recomienda a la Titular del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a instaurar los instrumentos jurídico-administrativos, en específico al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, en relación al reclutamiento, selección y capacitación del personal candidatos a ocupar cargos públicos en el Organismo.

Recomendación 2.- Se recomienda a la Titular del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, requisitar EN ORDEN DE PRELACION, primeramente la constancia de inhabilitación y posteriormente SI ASI FUERA, la contratación...

Acto seguido se le da el uso de la palabra al ciudadano Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del mismo Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del Municipio de Jilotepec, México, para que manifieste a lo que su derecho convenga: manifiesta que tubo amplio conocimiento del objeto y alcance de la presente auditoría de cumplimiento. Se da por enterado de los resultados finales de la auditoría y las recomendaciones emitidas.

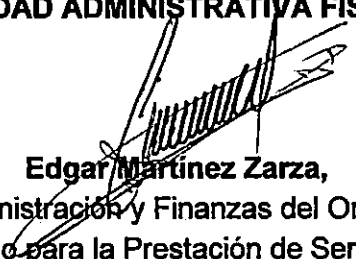
Una vez hecho lo anterior, se declara en este acto formalmente concluida la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, practicada al Departamento de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, al amparo de la Orden de Auditoría Contendida en el oficio ODAPAS-JILO-CI-172-2023 de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, suscrita por la Contralora Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de

los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec (O.D.A.P.A.S.), por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés. ⁷³

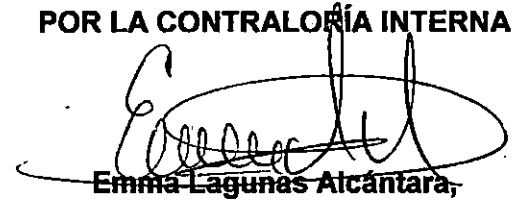
LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída la presente acta, explicando su contenido y alcance al "Compareciente" y no habiendo más hecho que hacer constar, se da por terminada siendo las doce horas con cero minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés, levantándose en original y un tanto, el cual se le entregó al "Compareciente", quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y rubricar al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.

CONSTE

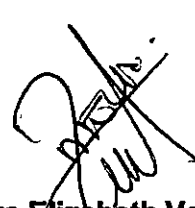
POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALIZABLE

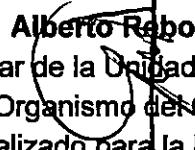

Edgar Martínez Zarza,
Director de Administración y Finanzas del Organismo Público
Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua
Potable, Alcantarillo y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

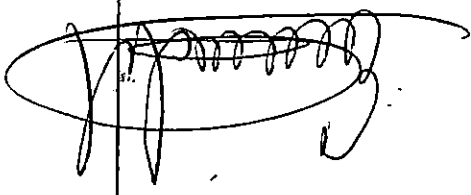

Emma Lagunas Alcántara,
Contralora Interna del Organismo Público
Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua
Potable, Alcantarillo y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México.

TESTIGOS



Mayra Elizabeth Vega Rivera,
Jefa del Departamento de Recursos
Humanos adscrita a la Dirección de
Administración y Finanzas del Organismo
Público Descentralizado para la
Prestación de Servicios de Agua Potable,
Alcantarillo y Saneamiento del
Municipio de Jilotepec, México.


Alberto Rebollo Martínez,
Titular de la Unidad de Transparencia
del Organismo del Organismo Público
Descentralizado para la Prestación de Servicios
de Agua Potable, Alcantarillo y Saneamiento
del Municipio de Jilotepec, México.

北



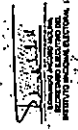





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR





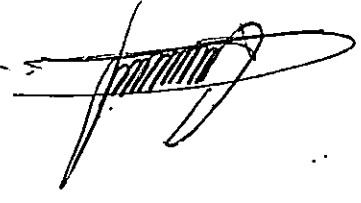
NOBRE
LAGUNAS
ALCANTARA
EMMA

DOMICILIO
C-SIN QUINEMEZ
LOCAL SAN JUAN ACACZCHITLAN 54774
JILOTEPEC, MEX.

CLAVE ELECTOR: LGALEM/700729/5N900
CURP: LAAL760729M/CGLM00
AÑO DE REGISTRO: 1999/02
FECHA DE NACIMIENTO: 29/07/1978
SECCION: VIGENCIA: 2020-2030
268



D.MEX.2097007274<<2268055662589
7807297M3012346MEX<02<<13949<7
LAGUNAS ALCANTARA<<EMMA<<<<<<<<<



60
20

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VEGA RIVERA MAYRA ELIZABETH
 DOMICILIO: LOCALIDAD DURAZNO DE GUERRERO, SIN LOCALIDAD DURAZNO DE GUERRERO 54778 JIQUETEPEC, MEX.
 CLAVE DE ELECTOR: VGRVM68091809M800
 CURP: VERM680918MBFGHY01 ARO DE REGISTRO: 2006-02
 ESTADO: 15 MUNICIPIO: 046 LOCALIDAD: 0016 EMISION: 2018 VIGENCIA: 2028

LD MEX 47289709184<<2271075818837
 8809184M2812313MEX<02<<10177<7
 VEGA<RIVERA<<MAYRA<ELIZABETH<<

